



ORD.: N° 1238 /

ANT.: No hay.

MAT.: Envía copias de Resoluciones Exentas que indica.

LA SERENA, 18 NOV 2015

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO
★ OF. DE PARTES ★
INGRESO N° 749 FECHA: 26.11.15
DERIVADO: CC HORA: 15:00
OBSERVACIONES: Jicholman

DE: ABOGADO INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

A : SRA. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO

- 1.- Por instrucciones del Sr. Intendente, el abogado que suscribe remite a Ud. para su conocimiento y fines, veinte (20) ejemplares de Resolución Exenta N° 1843, de 17 de noviembre de 2015, que Designa Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, Región de Coquimbo por el período 2016 -2018, a las personas que indica.
- 2.- Agradeceré a Ud. distribuir un ejemplar de dicha resolución a cada uno de sus integrantes.

Saluda atentamente a Ud.,

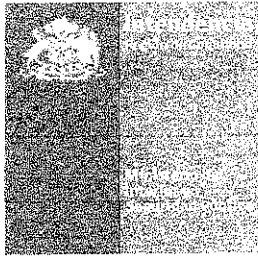



IVAN SILVA ESPINOSA
Abogado Intendencia Región de Coquimbo

ISE/PCR/pcr.

Distribución:

- Sra. Seremi Medio Ambiente, Región de Coquimbo.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Of. de Partes.



Designa integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo para el período 2016-2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1843 /

La Serena, 17 NOV 2015

Visto:

- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
- El Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente;
- El Decreto N° 678, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República;
- La Resolución exenta N° 926, de fecha 06 de mayo de 2014, que designa integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo; modificada por Resolución exenta N° 1816, de fecha 12 de noviembre de 2015; ambas de esta Intendencia Regional;
- La propuesta de la señora Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, contenida en oficio ordinario N° 310, de fecha 14 de octubre de 2015, de integrantes del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo para el período 2016-2018;

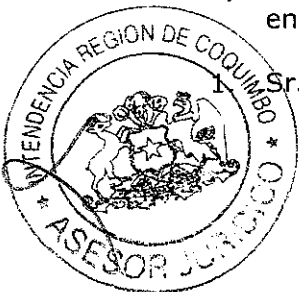
Considerando:

1. El proceso de designación de integrantes de los consejos consultivos regionales del Medio Ambiente, regulado en los artículos 17 y siguientes del Reglamento citado;
2. La propuesta de la Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, contenida en su oficio ordinario N° 310, de fecha 14 de octubre de 2015;
3. La atribución que el artículo 17 del Reglamento confiere al Intendente, de designar a los/as consejeros/as, a la luz de la propuesta mencionada;

Resuelvo:

- 1° Designar como integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, por un período de dos años, a las personas que a continuación se individualizan:
 - a) Científicos propuestos por universidades o institutos profesionales establecidos en la región:

Sr. Ernesto Cortés Pizarro, Universidad Católica del Norte.



8124604

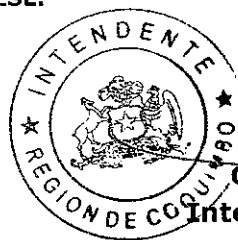
2. Sr. Claudio Vásquez Pinto, Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA).
- b) En representación de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:
 3. Sr. Luis Tabilo Valdivieso, Centro Neotropical de entrenamiento en Humedales (CNEH).
 4. Sr. Víctor Pastén Marambio, Red de Observación y Conservación de Aves Silvestres.
- c) En representación del empresariado:
 5. Sr. Mauricio Gómez Whiteley, Consejo Regional Minero de Coquimbo A. G.
 6. Sr. Alejandro Toro, Cámara de Turismo Región de Coquimbo A. G.
- e) En representación de los trabajadores:
 7. Sra. Marina Vergara Bórquez, Central Unitaria de Trabajadores, Provincia de Limarí.
 8. Sr. Freddy Bonilla Rojo, Central Unitaria de Trabajadores, Provincia de Elqui.
- f) En representación del Ministro del Medio Ambiente:
 9. Sra. Verónica Pinto Tapia, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente en ejercicio, o quien la subrogue.

2º La designación entrará en vigencia a contar de la fecha de cesación en el cargo de los/as consejeros/as del período que finaliza.

3º El Consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a su Secretario.

4º La Secretaría Técnica será desempeñada por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, designado para ese efecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Claudio Ibáñez González
Intendente Región de Coquimbo

Distribución:

- Sres. Gobernadores Provinciales.
- Sra. Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente.
- Sres./as. Secretarios/as Regionales Ministeriales.
- Sres./as. integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.